

Nº 82361



82361

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

Da. CONCEPCION BAULENAS FONT

de nacionalidad española, con domicilio en Martorell (prov. de Barcelona), calle de Pedro Puig, núm. 44 - 48, relativo a :

"SILLA APILABLE".

=====

2361

MEMORIA DESCRIPTIVA



El presente Modelo de Utilidad se refiere, como se indica en su enunciado, a una silla apilable. - - - - -

5. Es frecuente y conocido el caso, que suele presentarse más a menudo en lugares de reunión, espectáculos, bares y restaurantes, de no poder almacenar o simplemente apartar las sillas o sillones destinados a la acomodación del público concurrente, lo mismo si se trata de retirarlos para un largo período de tiempo como si se trata de amontonarlas momentáneamente para permitir las labores de limpieza del lugar, o simplemente para separar un cierto número de sillas no utilizadas en cierto momento que causen algún estorbo. - - - - -

10.

15. Como es obvio decirlo, tales dificultades se derivan de la escasez de espacio disponible, teniendo en cuenta que el dimensionado de los locales se restringe al estrictamente necesario para acoger un número determinado de plazas sentadas, pues de lo contrario las cargas fiscales se agravarían, aparte de la imposibilidad que suele haber de hallar espacios mayores; en otros casos, si bien hay espacio suficiente para las citadas operaciones, estas resultan incómodas de llevar a cabo por razones particulares de diversa índole. - - - - -

20.

25. Para dar solución satisfactoria a estos inconvenientes, se ha ideado una manera que permite el amontonamiento de cierto número de sillas con la máxima facilidad, tanto con caracter momentáneo como duradero. Las sillas apilable según el presente Modelo de Utilidad, se caracterizan por

Q 2361



30. el hecho de poseer unos orificios, practicados en ambos lados de la parte trasera del asiento, de modo que al superponer una de estas sillas sobre otra igual, las patas traseras de la superior se introducen por los agujeros de la inferior, resultando directamente encajadas entre sí ambas sillas, con una ocupación de espacio escasamente superior al propio de una sola de ellas, y siendo susceptible el sucesivo apilamiento de otras sillas, siguiendo la misma operación, mientras el dimensionado de los agujeros permite la introducción de más patas. - - - - -

40. Los orificios practicados en el asiento de las sillas tienen conformación alargada, de atrás hacia adelante para facilitar la cabida de un mayor número de patas de sillas superpuestas. - - - - -

45. La anchura de separación de las barandas de los sillones, es sensiblemente mayor que la correspondiente entre las patas de cada lado, a fin de que aquellas barandas no obstaculicen el encaje de los sillones entre sí. - - -

50. Las patas de las sillas o sillones, están unidas dos a dos alternativamente, la de un lado de delante con la del otro lado de detrás, para evitar la obstaculización de los orificios. - - - - -

55. Las disposiciones expuestas resultan ventajosas, como se ha indicado, por permitir el amontonamiento accidental o a largo plazo de un cierto número de sillas o sillones, con mínima ocupación de espacio relativo, con miras al almacenamiento de estos o bien para facilitar el paso o la limpieza del lugar de ocupación normal por las sillas; por todo ello tal tipo de sillas es indicado para los locales de espectáculos y de reunión en general, estableci-



82361

60. mientos de bebidas y comidas, así como para las viviendas familiares o veraniegas en que los espacios son relativamente reducidos. - - - - -

65. Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización del presente Modelo de Utilidad haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

70. Figura 1, es una vista en perspectiva de una silla dotada de orificios para permitir el apilamiento en la forma que se expone. - - - - -

75. Figura 2, es una vista esquemática, en sección de perfil, representando un apilamiento de varias sillas. -

Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre las mismas indican cada una de los detalles de las sillas representadas, su descripción es como sigue a continuación. - - - - -

80. La silla (1) consta de un asiento (2), de un respaldo (3), de unas barandas (4) y de unas patas tubulares unidas dos a dos, cada delantera (5) con otra trasera (6) del lado opuesto. En el asiento (2) se ha practicado un par de orificios (7), en cada lado de la parte trasera; estos orificios tienen forma alargada, de atrás hacia adelante. Otro orificio (8) permite asir fácilmente la silla en la forma conocida en casos usuales. - - - - -



El apilamiento de este tipo de sillas se obtiene sencillamente superponiéndolas, o sea haciendo pasar las patas traseras (6) de la silla superior en los orificios (7) de la inferior; de este modo puede irse colocando sucesivamente otras sillas, unas encima de las otras, hasta cierto número en un solo amontonamiento, mientras lo permita el tamaño de los orificios, a cuyo efecto estos tienen la forma alargada mencionada. Asimismo, para facilitar tal disposición de las sillas entre sí, las patas carecen de travesaños, y los tubos que componen cada par de ellas están cruzados evitando que interfieran los orificios. Con igual intención, las barandas (4) están separadas en una distancia algo superior a la que existe entre las patas de cada lado, con lo que se impide que aquellas barandas dificulten o no permitan la inserción mutua de las sillas. - - -

Como puede apreciarse, al mismo tiempo que las sillas se han dispuesto debidamente para permitir su apilamiento en la forma descrita, gozan de una conformación y de unos elementos constitutivos en perfecta armonía con los gustos imperantes, además de ofrecer una comodidad absolutamente admisible. Preferentemente, la pieza que constituye el respaldo y asiento de la silla, estará moldeada en una sola pieza con materiales metálicos, madera, etc. - - - - -

Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con la presente silla apilable se alcanzan todas las ventajas enumeradas en el comienzo de esta memoria, eludiéndose, por ende, los inconvenientes en ella apuntados. - - - - -

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y utilización de la silla según el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resumen, que

8 2 3 6 1



120. en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas, forma de acoplamiento mútuo de demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes.

N O T A

130. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

135. 1.- Silla apilable, caracterizada por el hecho de poseer unos orificios practicados en ambos lados de la parte trasera del asiento, de modo que al superponerse una de estas sillas sobre otra igual, las patas de la superior se introducen por los agujeros de la inferior, resultando directamente encajadas entre sí ambas sillas, con una ocupación de espacio escasamente superior al propio de una sola de ellas, y siendo susceptible el sucesivo apilamiento de otras sillas, repitiendo la misma operación, mientras el dimensionado de los orificios permita la introducción de más patas. - - - - -

140. 2.- Silla apilable, según la reivindicación anterior, caracterizada porque los orificios practicados en
- 145.



82361

su asiento tienen conformación alargada, de atrás hacia adelante, para facilitar la cabida de un mayor número de patas de sillas superpuestas. - - - - -

150. 3.- Silla apilable, según la reivindicación primera, caracterizada porque la anchura de separación de las barandas es sensiblemente mayor que la correspondiente entre las patas de cada lado, a fin de que aquellas barandas no obstaculicen el encaje completo de las sillas entre sí. - - -

155. 4.- Silla apilable, según la reivindicación primera caracterizada porque las patas están unidas dos a dos, de modo que la de un lado de delante lo esté con la del lado opuesto de detrás, para evitar la obstaculización de los orificios del asiento. - - - - -

5.- " SILLA APILABLE ". - - - - -

160. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 15 JUL 1960

P. A.

82361



Fig. 1

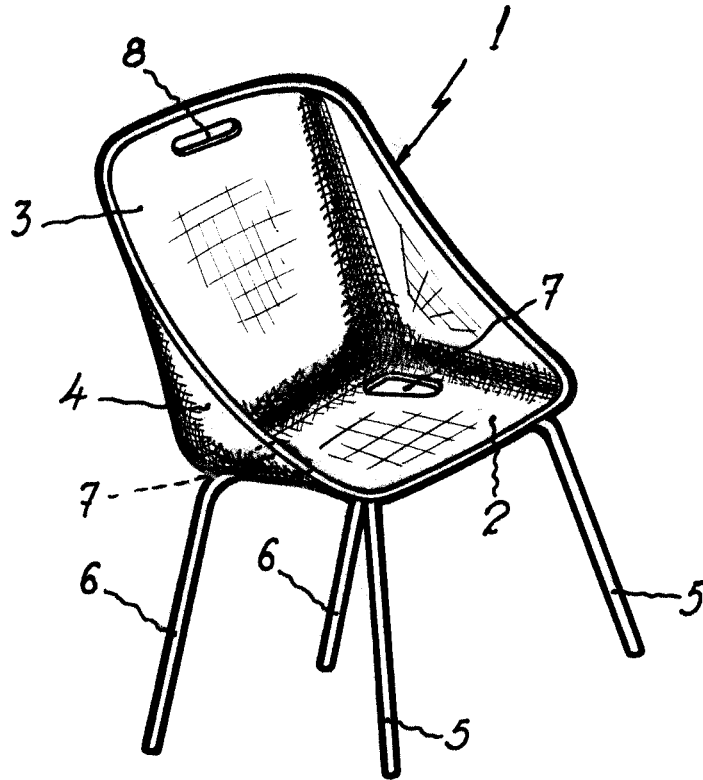
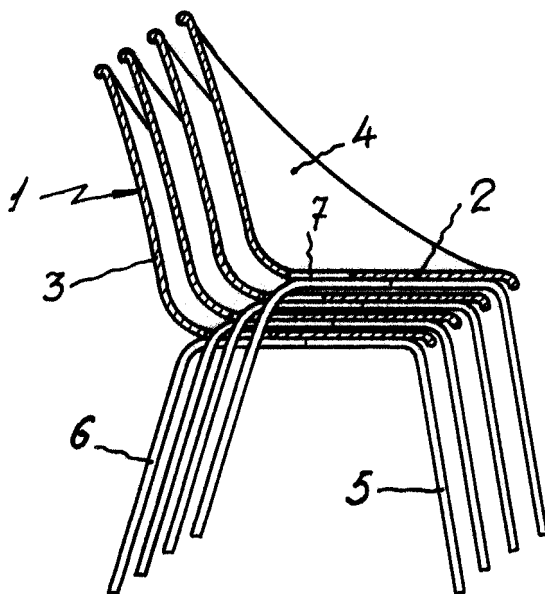


Fig. 2



BARCELONA, 15 JUL 1960

P. A.

Escala variable